

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CAS N° 005-2010-MINCETUR/COPESCO

1. Objeto:

Contratar los servicios de un profesional de Ingeniería Civil para la Unidad de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO Nacional para la evaluación y revisión de los Estudios Definitivos.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Revisar los alcances conceptuales, funcionales, programáticos y presupuestales establecidos en los estudios de pre inversión bajo los cuales se enmarcan cada uno de los expedientes técnicos.
- Revisar que las intervenciones planteadas en los expedientes técnicos hayan sido desarrolladas en concordancia con los estudios de pre inversión. Velar permanentemente de no exceder los límites funcionales y físicos (Área Techada, tipología de local y programación de ambientes), así como los presupuestales (Costo de la Obra), definidos en el Estudio de Preinversión.
- Realizar el control, la fiscalización e inspección de la Elaboración de los Expedientes Técnicos en los ámbitos en donde se están desarrollando, verificando constante y oportunamente que las labores que se desarrollen conforme a las Normas de Construcción y reglamentación vigente.
- Verificar los estudios básicos y complementarios así como los diseños en general; en caso necesario tomar las previsiones, proponiendo alternativas de solución.
- Orientar al Consultor o al gobierno local, responsable de la elaboración de los expedientes técnicos, para que desarrolle los expedientes con estricta observancia a los alcances conceptuales, funcionales, programáticos y presupuestales establecidos en el Estudio de Preinversión correspondiente.
- Revisar los Expedientes Técnicos, elaboración de términos de referencia (de corresponder) para los procesos que sea necesario y seguimiento del avance de los proyectos al nivel que se encuentren al iniciar el servicio.
- Durante el desarrollo de cualquiera de las actividades previstas, se deberá informar oportunamente a PLAN COPESCO, sobre cualquier modificación, incongruencia o factor que pueda generar la alteración de los alcances establecidos en el estudio de preinversión. La omisión de dicha comunicación, constituye falta del revisor, quien asumirá la absoluta responsabilidad por los hechos que se deriven de ello.
- Verificar que los expedientes técnicos estén desarrollados y cumplan con las características mínimas requeridas para la ejecución de obra. Como mínimo deberán contar con:
 - Resumen Ejecutivo
 - Memoria Descriptiva
 - Ubicación
 - Antecedentes
 - Objetivos
 - Descripción estado actual
 - Metas
 - Estudio histórico del área del trabajo
 - Montos del Presupuesto y fuente de Financiamiento
 - Plazos de ejecución y Modalidad de Ejecución
 - Estudio de Impacto Ambiental
 - Estudio de Suelos
 - Memoria justificativa por especialidades
 - Memoria de Calculo Estructural
- Especificaciones Técnicas por Especialidades.
- Planillas de Metrados
- Análisis de precios unitarios

- Presupuesto General de Obra
- Presupuesto Analítico
- Cronograma de Ejecución de Obra
- Cuadro de Desembolsos
- Cronograma Valorizado de Obra
- Diagrama de Gantt
- Programación de Obras
- Calendario de Adquisición de Materiales
- Anexos
 - Panel Fotográfico
 - Plano de Ubicación
 - Planos de levantamiento y topográfico del estado actual
 - Plano catastral correspondiente al área de trabajo
 - Plano de Metrados
 - Planos de Planta y Perfil
 - Plano de secciones
 - Plano de Arquitectura
 - Plano de Detalles
 - Plano de Estructuras
 - Plano de Instalaciones Eléctricas
 - Plano de Instalaciones Sanitarias y del sistema de Drenaje
 - Plano de Señalización General
 - Planos de Propuesta Arquitectónico
 - Cuadro de Acabados
 - Y otros que a criterio y experiencia del consultor considere necesario
- Revisar todos los componentes y especialidades conformantes de los expedientes técnicos, incluyendo costos, presupuestos, análisis de precios unitarios y otros.
- Realizar labores de coordinación con los diferentes Gobiernos Locales, Regionales y otras instituciones que estén a cargo de la elaboración de los expedientes técnicos.
- Coordinar con el/los proyectista/s de otras especialidades y con el equipo técnico del Plan COPESCO Nacional a fin de compatibilizar las acciones a realizarse en el Proyecto.
- Emitir un informe con el correspondiente pliego de observaciones sobre los Expedientes Técnicos. De no existir observaciones se elevará un informe recomendando que el Plan COPESCO Nacional emita la conformidad.
- Las observaciones y/o recomendaciones deberán ser visadas por los profesionales correspondientes que han participado en la elaboración de cada expediente Técnico (Estructuras, Eléctricas, Sanitarias).
- Verificar que las observaciones realizadas a los expedientes técnicos sean subsanadas por el proyectista en su totalidad y a satisfacción del revisor.
- Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto de la revisión y evaluación de los expedientes definitivos de obra.
- Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes *Términos de Referencia*.
- Tomar conocimiento de los alcances del *Estudio de Preinversión* aprobado, efectuando oportunamente ante *La Entidad*, las observaciones o consultas que correspondan.
- Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad de los documentos revisados, para lo cual mantendrá coordinación permanente con *La Entidad* sobre los trabajos que se ejecuten
- El *Contratado* es responsable por la precisión de la información que apruebe, los cuales deben estar dentro de los rangos razonables.
- El *Contratado* es el único responsable por la calidad y contenido técnico de la documentación que elabore, proyecte, solicite, obtenga, procese, analice o incorpore al *Expediente Técnico* que evalúe y entregará a *La Entidad*. Dicha responsabilidad es intransferible, e ineludible.
- El *Contratado* es responsable de hacer cumplir los plazos de los expedientes técnicos que evalúe, todo retraso en la entrega de los documentos corregidos que exceda el plazo indicado, se considerará como de exclusiva responsabilidad del contratado.

- El *Contratado* es responsable de hacer llegar las correspondientes comunicaciones con observaciones, conformidades u otros dentro de los plazos contractuales.
- El *Contratado* no contará con plazo adicional para emitir las observaciones y conformidades que deriven la revisión de los expedientes técnicos, o de correcciones fallidas.
- El *Contratado es responsable de calcular, emitir y hacer cumplir* la penalidad a los consultores que elaboran los expedientes técnicos a su cargo como consecuencia de los retrasos en la presentación de los informes de consultoría, observaciones *no Subsanaadas que excedan el plazo de contratación y otras causales por incumplimiento.*
- Otras Actividades que la Dirección Ejecutiva le asigne.

2. Requisitos:

El postulante deberá cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:

- Ing. Civil Colegiado
- Título Profesional en Ingeniería Civil
- Experiencia profesional mínima no menor a 05 años, en el ejercicio de la profesión
- Experiencia profesional en la Administración Pública no menor a 04 años
- Con experiencia en evaluación de expedientes técnicos y ejecución o supervisión de obras de infraestructura, no menor a 02 años
- Dominio de software de Ingeniería (MS. Project, S10 y Auto CAD) y para gestión de oficina (word, excel, power point).

3. Contraprestación:

S/. 6,500 mensual.

4. Presentación de propuestas:

Las personas interesadas deberán presentar su propuesta en la mesa de partes del Plan COPESCO Nacional, ubicado en Calle Uno Oeste N° 050 Urb. Córpac – San Isidro, Playa Estacionamiento Sur, en sobre cerrado señalando el servicio, número de convocatoria al cual se presenta, nombres y apellidos, número de DNI, correo electrónico, teléfono y dirección, hasta el día 12 de Marzo de 2010, durante el periodo de la convocatoria correspondiente y en el horario de 8:30 a 16:30 hrs., la misma que deberá contener lo siguiente:

- Currículum Vitae y declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Adjuntar la documentación sustentatoria en copia simple, conforme a lo solicitado en los requisitos mínimos del postulante.

5. Evaluación Curricular y Entrevista:

La evaluación curricular se realizará el día 15 de marzo de 2010.

La Entrevista personal va dirigida a las personas que calificaron en la evaluación curricular; la misma que se comunicará vía telefónica el día 15 de marzo de 2010, a fin de poder efectuarse la Entrevista el día 15 de marzo de 2010.

6. Publicación de Resultados:

La Publicación de los resultados se realizará el día 15 de marzo de 2010 a partir de las 17:30 horas, a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria.

7. Nota importante:

Experiencia:

La persona que sea seleccionada en dicha convocatoria, deberá una vez adjudicada, acreditar su experiencia con certificados debidamente **fedateados**.